

1. IDENTIFICACIÓN.

- Número: 067
- Denominación: Castillo de Gibralfaro
- Otras denominaciones: Declaración de Monumento 3 de Junio de 1931; Está declarado Bien de Interés Cultural por Ley 16/1985 de 25 de Junio de PHE.
- Otros municipios:
- Unidad relacionada: 066 Alcazaba

2. LOCALIZACIÓN.**A. DELIMITACION.**

- Hoja: 17 (ampliada)
- Escala: 1:5.000
- Cota máxima (m.s.n.m): 131
- Superficie (m²):
 - ▢ Castillo: 18.139
 - ▢ Entorno: 158.925
- Coordenadas (UTM): En cuadro adjunto

CASTILLO

PUNTO	X	Y	Z	DISTANCIA
1	373.500	4.064.935		
2	373.545	4.065.255		
3	373.745	4.065.185		
4	373.835	4.065.265		
5	373.930	4.065.410		
6	374.120	4.065.440		
7	374.325	4.065.255		
8	374.035	4.065.180		
9	373.915	4.065.085		
10	373.675	4.065.010		

ENTORNO (Zona de Protección)

PUNTO	X	Y	Z	DISTANCIA
1	373.888	4.065.444		
2	373.985	4.065.444		
3	374.218	4.065.483		
4	374.333	4.065.379		
5	374.325	4.065.255		
6	373.994	4.065.127		
7	373.772	4.065.124		
8	373.745	4.065.163		
9	373.710	4.065.260		
10	373.828	4.065.261		

- Justificación de la Delimitación:

Viene configurada por un entorno de protección alrededor del monumento que contiene el perímetro del mismo, incluyendo la defensa de la Coracha, que lo conectaba con la fortaleza de la Alcazaba. Además, cuenta con un área de servidumbre al NW y S, fundamentada en la existencia de dos necrópolis históricas: el cementerio islámico de Yabal Faruh, que se extiende por la ladera norte y oeste; y al sur, la necrópolis púnico romana de Gibralfaro, detectada en calle Campos Elíseos y en la proximidad de la denominada embocadura norte del túnel de la Alcazaba.

- Delimitación literal:

B. ACCESOS.

- Tipo: Viario
- Identificación: Camino de Gibralfaro
- Kilómetro:
- Notas:

C. SITUACIÓN.

Ubicado en un monte, se identifica con un perfil irregular y quebrado, por adaptación al terreno.

D. VISITABLE.

Accesible: SI
 NO

Visitable: SI
 NO

3. DESCRIPCIÓN.

A. PERIODO HISTÓRICO-TIPOLOGÍA.

- Periodo Histórico: Edad Media y Moderna
- Estilo: Fortificación
- Tipología: Arquitectura Militar

B. UNIDADES.

- Código:
- Nombre:

C. DESCRIPCIÓN.

Antecedentes: En el siglo XII se instala una rábita en el cerro así como una mezquita-aljama, y a partir de esa fecha es nombrada por el geógrafo Idrisi, si bien Ibn al-Jatib señala la fortificación del cerro en época de Yusuf I (1333-1354) pudiendo tratarse lo obrado en este período de una fuerte ampliación o reconstrucción, levantándose la coracha terrestre y adquiriendo su fisonomía definitiva.

Consta de dos recintos murados, uno de menor altura o barbacana, coronado por un adarve protegido por un parapeto almenado. Según Acién, esta barbacana es de fábrica cristiana. Después de las intervenciones de época moderna, de la muralla perviven treinta lienzos, y aparece reforzada por ocho torres, una de ellas albarrana - Torre Blanca - la mayor conservada de al-Andalus, situada al N-W.

La fábrica es de mampostería de piedras de mediano tamaño, trabadas con mortero de cal y arena en las zonas bajas de los lienzos de muralla como zócalo de refuerzo, mientras en las zona superior se emplea el tapial de arena y cal con piezas de pizarra. Los arcos, bóvedas y jambas son de ladrillo.

Entre los restos de origen conservados destaca su única entrada monumental, situada en el lado W, integrada por diversos elementos, como son el paso acodado a través de una torre de planta cuadrada cubierta con bóveda de ladrillo y con una insólita decoración de lazo de ocho en ladrillo y en la clave alicatados formando una estrella de once puntas; al exterior de la torre, frente al vano de entrada se erige una gran exedra, también en ladrillo y en la torre inmediata al acceso se decoró todo su frente de más de 12 mts con un estilizado "árbol de la vida" entre sillares simulados, decoración realizada en estuco. Lo contradictorio de la serie de elementos mencionados con el carácter militar del acceso a una fortaleza llevó a interpretarla como "puerta de Justicia", si bien resta la duda sobre sus constructores, debido a los diferentes poderes que lo ocuparon: meriníes y nazaries.

En su interior se distinguían dos áreas: en la zona alta, actualmente *Patio Principal*, se situaba la mezquita, el pozo de época fenicia, los baños y la Torre Mayor. Una segunda zona se sitúa en las terrazas medias y bajas, donde se encontraban las caballerizas, servicios y residencia de la tropa

La comunicación entre esta fortaleza y la de la Alcazaba se realizaba a través de una coracha, excepcional en al-Andalus por tener su función exclusiva en la comunicación entre ambas fortalezas, a través de un doble muro dentado que albergaba un pasillo protegido.

4. CONSERVACIÓN.

A. ESTADO DE CONSERVACIÓN.

- Parcialmente destruido
- Bajo
- Medio
- Alto
- Desaparecido

B. CAUSAS DEL DETERIORO.

- Agentes Naturales:
 - ☐ Erosión superficial ☐
 - ☐ Movimiento de tierra < 50% ☐
 - ☐ Movimiento de tierra > 50% ☐
- Agentes humanos:
 - ☐ Labores agrícolas:
 - Arado superficial ☒
 - Arado subsolador ☐
 - Puesta en riego ☐
 - ☐ Movilización de tierras:
 - Desmontes ☐
 - Aterrazamientos ☐
 - Deforestación ☐
 - Dragados ☐
 - ☐ Obras de infraestructura ☐
 - ☐ Expolio ☐

C. MEDIDAS ADOPTADAS.

- Cerramiento ☒
- Enterrado ☐
- Cobertura ☐
- Vigilancia ☒
- Consolidación/Conservación ☒
- Restitución ☒
- Limpieza ☒
- Otros ☐

D. PROPUESTA DE CONSERVACION.

- Cerramiento ☒
- Enterrado ☐
- Cobertura ☐
- Vigilancia ☒
- Consolidación/Conservación ☒
- Restitución ☒
- Limpieza ☒
- Otros ☐

5. DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA.

- AMADOR DE LOS RÍOS, R.: (1907) *Catálogo de Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia de Málaga*, página 204 y ss.
- ORDOÑEZ VERGARA, J. *Patrimonio Histórico y Monumental*. AA.VV. MA-1990.
- TEMBOURY ALVAREZ, J.: *Los descubrimientos de Gibralfaro*. Archivo Español de Arte y Arqueología, IX. Madrid 1933.
- GIMENEZ REYNA, S.: *Memorias arqueológicas de la Provincia de Málaga, hasta 1946*. Memorias e Informes nº 12. Madrid 1946.
- VAZQUEZ OTERO, D.: *La Alcazaba y la Catedral de Málaga*. Madrid 1960,
- DOCTOR, A.: *La Arquitectura castrense de tres ciudades andaluzas*. Boletín de la Asociación Española de Amigos de los Castillos. nº 32. 1961,
- ALCOCER MARTÍNEZ, M.: *Castillos y fortalezas del Antiguo Reino de Granada*. Tánger, 1941.
- REQUENA, F.: *El Castillo de Gibralfaro y la conquista de Málaga*. Gibralfaro nº 23. Málaga 1971.
- ISSERLIN, B.S.J.; HARDEN, D.B.; MUÑOZ GAMBERO, J.M. *Excavaciones arqueológicas en Málaga*. 1974. Jábega nº 12. Málaga 1975.
- BURGOS MADROÑERO, M.: *Málaga, ciudad musulmana*. Jábega nº 15. Málaga 1976.
- GUILLÉN ROBLES, F.: Málaga musulmana, Málaga,
- GUILLEN ROBLES, F. *Historia de Málaga y su provincia*.
- SIMONET, F.J. *Descripción del Reino de Granada (sacada de los autores árabigos)*, 1979.
- ACIEN ALMANSA, M. y MARTÍNEZ NÚÑEZ, M^a A. : *Museo de Málaga. Inscripciones árabes. Málaga*.
- AMADOR DE LOS RIOS, R.: (1907) *Catálogo de Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia de Málaga*. Málaga.
- FERNÁNDEZ GUIRADO, I., e ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ, C. "Memoria de la actuación arqueológica realizada en la Casa Polvorín del Castillo de Gibralfaro (Málaga)" en *Anuario Arqueológico de Andalucía / 1995*, Sevilla, 1999, pp. 372-383.
- MARTIN RUIZ, J.A.: "Materiales fenicio-púnico de Gibralfaro (Málaga). En el Anexo de la *Memoria Arqueológica de la actuación en la Casa del Polvorín del Castillo de Gibralfaro*. Inédita. Depositado en la Delegación de la Consejería de Cultura, Málaga.
- NAVARRO LARA, M^a R.: *Castillo de Gibralfaro. Informe de vigilancia arqueológica*. Expediente depositado en la Delegación de la Consejería de Cultura, Málaga, 1987. Inédito.
- CALERO SECALL, M^a I.; MARTÍNEZ ENAMORADO, V.: *Málaga, ciudad de al-Andalus*, Málaga, 1995.
- ACIÉN ALMANSA, M.: "Recientes estudios sobre arqueología andalusí en el Sur de al-Andalus", *Aragón en la Edad Media*, 1991, IX, pp. 355-370.
- TORRES BALBAS, L.: "Rábitas hispanomusulmanas", *al-Andalus*, XIII, 1948
- TORRES BALBAS, L.: *La Alcazaba y la Catedral de Málaga*, Madrid 1960.

Fuentes

- IBN HAYYAN: *Crónica del Califa Abdarrahan III an-Nasir* entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V), Zaragoza, 1982, páginas 210-211, y trad. 162.
- AL-IDRISI: *Geografía de España*, Valencia 1979, página 39.

6. TITULARIDAD.

- Pública Municipal
- Privada

7. PLANEAMIENTO VIGENTE.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

- Tipo de suelo: Suelo No Urbanizable. Protección Integral (SNU)
- Aprobación: Julio 1997
- Yacimiento catalogado: 15-A
- Clasificación:

- BIC
- Tipo 1
- Tipo 2
- Tipo 3

PROTECCIÓN Y NORMATIVA ARQUEOLÓGICA: Proponemos que el yacimiento sea inscrito con el nº 067 en el catálogo de yacimientos arqueológicos del P.G.O.U., por tanto con la categoría N.U.P.A.R. (No Urbanizable, Patrimonio Arqueológico). Los criterios de catalogación, tipología y zonificación arqueológica, que deben incidir sobre el yacimiento son los siguientes:

- **Zonificación Arqueológica de Tipo 1:** Yacimientos arqueológicos de protección integral, estando prohibido por la legislación vigente cualquier operación de desarrollo, incluyendo la edificación urbanización. Cualquier operación de otra índole en la zona catalogada de protección integral deberá contar con la preceptiva autorización de la Consejería de Cultura.
- **Zonificación Arqueológica de Tipo 2:** Previamente a cualquier operación de desarrollo o movimiento de tierras en la zonas de catalogación, es preceptivo un informe arqueológico negativo, para lo cual se recurrirá a la realización de un sondeo arqueológico previo.
- **Zonificación Arqueológica de Tipo 3:** Zona de vigilancia arqueológica. La concesión de licencias de obra debe estar condicionada a la vigilancia del movimiento de tierra por parte de un técnico arqueólogo. El Ayuntamiento de Málaga y la Delegación Provincial de Cultura tendrán conocimiento de la remoción de terreno con una antelación mínima de 15 días. Si durante la vigilancia el técnico arqueólogo observara estructuras antiguas, o los suficientes vestigios de cultura material susceptibles de interés para su estudio científico, la parcela pasaría automáticamente a la consideración de zonas de sondeos.

8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

De forma genérica, se encuentra el yacimiento amparado por el Decreto de 22 de Abril de 1948 sobre protección de los castillos españoles.

Plan de Intervención de la Junta de Andalucía: 1ª fase (1988), 2ª fase (1990-1992), 3ª fase (1995-1997).

OBSERVACIONES:

Otros asentamientos en el lugar que ocupa el *hisn* musulmán, vienen relacionados en la Memoria de Intervención Arqueológica realizada en el Polvorín del Castillo (Fernández Guirado, I., e Íñiguez Sánchez, C., 1995) que puso al descubierto los primeros restos de ocupación fenopúnica del cerro, que será abandonado hasta época islámica. En el sector estudiado, se recogen materiales cerámicos de los siglos XI y XII relacionados con restos de estructuras de carácter doméstico, arrasadas por la edificación de una mezquita en el siglo XIII. De la mezquita se han conservado los muros laterales, el muro de la *Qibla*, el posible *mihrab*, algunos vanos y parte del pavimento estucado en blanco. Finalmente tras la conquista cristiana, la mezquita será convertida en iglesia (San Luis)

Por la ladera sur y suroeste debe extenderse ampliamente la necrópolis que se asienta en el monte Gibralfaro, con enterramientos desde el siglo VI a.n.e., y una alta ocupación que se extendería hacia la cima, Los restos excavados en calle Campos Elíseos, de una fuerte compactación, permite plantear la hipótesis de una alta densidad de ocupación de ésta necrópolis.

En el mismo caso puede encontrarse la necrópolis ya de época islámica de Yabal Faruh, en la otra vertiente del cerro, con una ocupación menos densa que en el entorno de calle Victoria, pero también posiblemente considerable en las cotas medias.

Tanto una vertiente como otra han sufrido un fuerte proceso de transformación del terreno original, sobre todo con la reforestación implantada en el monte.

RECOMENDACIONES DE TRATAMIENTO:

1. Reedificaciones y afecciones sobre elementos originales de la primitiva construcción aconsejan verificar una documentación arqueológica sobre los mismos; examen de paramentos y estudios previos identificativos sobre el espacio en que se va a trabajar, a fin de recuperar los datos que permitan conocer su fisonomía primera.
2. A fin de evitar la pérdida de dichos datos, cualquier proyecto u obra de restauración deberá incluir presupuesto asignado a la documentación arqueológica previa.
3. Unido a la otra fortaleza medieval de la ciudad, la Alcazaba, sobre la que se propone la redacción de un Plan Director, deberá abordarse de forma global la conservación patrimonial, el mantenimiento y uso de los

monumentos y su entorno. Recogerá los objetivos de un Proyecto General de Investigación que oriente y ordene las intervenciones.

4. Se propone la creación de un órgano de gestión (Patronato o Consorcio) sobre el conjunto del futuro Parque Arqueológico que aúne la Alcazaba, el castillo de Gibralfaro, el Teatro Romano y, en su caso, la zona arqueológica de calle Alcazabilla. La institucionalización garantizaría la continuidad de los programas, criterios de investigación,....., superando la intervención inconexa, configurando las acciones de tutela como un proceso de experiencia y conocimiento constante y acumulativo.

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: